



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de diciembre de 1979

Número 77

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**V I S T O** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**— Por oficio número 7201 de fecha 19 de diciembre de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 14 de marzo de 1974, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, que tuvo verificativo el 21 de marzo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 22 de diciembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que se llevó a cabo el 8 de enero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los

ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**— El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de junio de 1978; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, procediendo a privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de Dic. de 1979 | No. 77

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "HUEHUETOCA", del Municipio de HUEHUETOCA, MEX.

**AVISOS JUDICIALES:** 4755, 4745, 4752, 4746, 4753, 4751, 4644, 4645, 4757, 4640, 4638, 4639, 4632, 4624, 4783, 4620, 4623, 4631, 4628, 4629, 4627, 4626, 4625, 4775, 4770, 4771, 4787, 4704, 4716, 4714, 4708, 4643, 4737, 4718, 4719, 4715, 4784, 4717, 4707, 4706, 4712, 4713, 4621, 4622 y 4633.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4742, 4741, 4743 y 4740.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**— Que los campesinos beneficiados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 21 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 101, 104, 200 y demás aplicables de la misma ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.—Amancio Ugalde, 2.—Everardo Garfias, 3.—Juan García García, 4.—Miguel Maldonado, 5.—Dionicio Zamora, 6.—Angel Benítez, 7.—Ignacio Castorena, 8.—Justiniano González, 9.—María Atayde, 10.—Jesús Quintanar, 11.—Basilio Soto, 12.—Guadalupe Soto, 13.—Máximo Martínez, 14.—Esteban Grageda, 15.—Clemente Márquez, 16.—Felipe Donis, 17.—Ventura, T. Díaz, 18.—Leandro Oropeza, 19.—Felix Peña, 20.—Vicente Villegas, 21.—María Rita Martínez, 22.—Eugenio Hernández, 23.—Agustín Martínez, 24.—Paula García Vda. de Guerrero, 25.—Ramona Rodríguez Vda. de Mendoza, 26.—Ascensión Reyes, 27.—Miguel Reyes, 28.—Concepción M. Padilla Vda. de Colín, 29.—Vicente Morales, 30.—J. Guadalupe Rodríguez, 31.—Policarpo Peña, 32.—José Velázquez Villegas, 33.—Aurelia E. Vda. de Villegas, 34.—Simón Colín, 35.—Julia Velázquez Vda. de Torres, 36.—Ignacio Garfias 2o., 37.—Dionicio Vázquez, 38.—Pedro Zamora, 39.—Manuel Cano, 40.—Manuel Villegas, 41.—Cleofas Maldonado, 42.—Juan Pineda Colín, 43.—José Hernández Pérez, 44.—Donato Velázquez, 45.—Joaquín Aranda, 46.—Juan Aranda, 47.—J. Refugio Velázquez, 48.—Darío Velázquez, 49.—Francisco Reyna M. 50.—Lino Galván.

51.—Pedro Galván Reyna, 52.—Aurelio Velázquez Torres, 53.—Hilario Ortiz, 54.—Carlos López, 55.—Tomás Morales, 56.—Marcelino Ledesma, 57.—Manuel Sánchez Jalpa, 58.—Antonio Romero Torres, 59.—José María Santillán, 60.—Ventura M. Sánchez, 61.—Santos Jiménez, 62.—Nicanor Santillán, 63.—Manuel Velázquez, 64.—Abraham Flores, 65.—Hilario Arias, 66.—Antonio J. Santillán, 67.—Filogonio Reyna, 68.—José Morales, 69.—Juan G. Torres, 70.—Moisés Santillán, 71.—Alejandro Ortiz, 72.—Crescencio Guerrero, 73.—Félix Gutiérrez, 74.—Julio Maldonado, 75.—Antonio López Guerrero, 76.—Florentino Santillán, 77.—Pedro Santillán, 78.—Hilario Sánchez, 79.—José Arcos, 80.—Miguel Bautista, 81.—Javier Esparza, 82.—Anselmo Hernández, 83.—Gregorio Barreto, 84.—Vicente Pérez, 85.—Severiano Miranda, 86.—J. Soledad Morales, 87.—Antonio López Reyes, 88.—Cipriano Gutiérrez, 89.—Javier Santillán, 90.—Margarito Arias, 91.—Dolores Isías Vda. de Sánchez, 92.—Jesús Santillán, 93.—Pablo Cepeda, 94.—Jesús Miranda, 95.—Adrián Santillán, 96.—Elías Velázquez, 97.—Eustaquio Arias, 98.—Loreto Cano Vda. de López, 99.—Albina Santillán Vda. de Godínez, 100.—Felipe R. Santillán.

101.—Hercilio Villegas, 102.—Maximiano Cruz, 103.—Paz J. Pérez, 104.—Genaro Morales Santillán, 105.—Ma. Beatriz Vda. de Basurto, 106.—Joaquín Basurto, 107.—Francisco Reyna, 108.—Guadalupe Barreto Vda. de P., 109.—Jacinto Sánchez, 110.—Miguel Galván, 111.—Felipe Santillán Hernández, 112.—Felipe Sánchez 2o., 113.—Luis D. Cano, 114.—Melecio Santillán, 115.—Sebastián Mendoza, 116.—Marcos Santillán, 117.—Petronilo Galván, 118.—Sebastián Quezada, 119.—Guadalupe Hernández Trinidad, 120.—Morciano Hernández, 121.—Genaro Morales, 122.—Trinidad Pérez, 123.—María Mendoza Vda. de Isles, 124.—José Sánchez Isles, 125.—Vicente López de la Cruz, 126.—Aurelio Arévalo, 127.—Juan Hernández Sapo, 128.—Eutimio Ramírez, 129.—Juan Montiel, 130.—Eutimio Moscote, 131.—Macedonio Cano, 132.—Austín Cortés, 133.—Manuel Olguín, 134.—Gumerindo Olguín, 135.—Julio Alonso, 136.—Esteban Maldonado, 137.—Juan Sánchez Estrada, 138.—Jesús Márquez, 139.—Zacarías Hernández y 140.—Clemente Hernández.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.

1.—Merced Ledesma, 2.—Luz Ugalde, 3.—Francisco Garfias, 4.—María Banda, 5.—Concepción Garfias, 6.—Dolores Garfias, 7.—Cristina Garfias, 8.—Pepina Nieto, 9.—Esperanza Nieto, 10.—Felipe García, 11.—Catalina Hernández, 12.—Félix García, 13.—Emilia García, 14.—Esperanza García, 15.—Isabel García, 16.—Amalia García, 17.—Julia Maldonado, 18.—Francisco Morales, 19.—Ascensión Benítez, 20.—Albina Pineda, 21.—Alberto Benítez, 22.—Pedro Benítez, 23.—Paula Benítez, 24.—Isabel Benítez, 25.—Victoria Benítez, 26.—José Castorena, 27.—Cristina Muñoz, 28.—Isidora Castorena, 29.—Catalina Castorena, 30.—Esteban González, 31.—Francisca Martínez, 32.—Dolores González, 33.—Francisco Quintanar, 34.—Bartola Hernández, 35.—Florencio Martínez, 36.—Nicolasa Silva, 37.—Manuel Silva Martínez, 38.—Carmen Silva Martínez, 39.—Natividad Silva Martínez, 40.—Felipa Silva Martínez, 41.—Felipe Silva Martínez,

42.—Albina López, 43.—Pedro Grageda, 44.—Juana Grageda, 45.—Raúl Donis, 46.—Sara López, 47.—José Ma. Donis, 48.—Felipe Donis, 49.—Jorge Donis, 50.—Trinidad Donis.

51.—Amparo Donis, 52.—Guadalupe Donis, 53.—M. Concepción Donis, 54.—Juana Morales, 55.—Antonio Oropeza, 56.—Manuel Oropeza, 57.—Juan Pedro Peña, 58.—Carlota Villegas, 59.—Bartola Hernández, 60.—Marciana Villegas, 61.—Filiberto Hernández, 62.—Paula Ciguín, 63.—Albina Hernández, 64.—Bartolo Martínez, 65.—Leonor Reyes, 66.—Félix Guerrero, 67.—Enedina Guerrero, 68.—Esperanza Guerrero, 69.—Isidoro Mendoza, 70.—Asunción Pérez, 71.—Jaime Pérez, 72.—Esperanza Ramos, 73.—Canuta Trejo, 74.—Guadalupe Reyes, 75.—Carlos Reyes, 76.—Petra Márquez, 77.—Eufrocina Reyes, 78.—León Colín, 79.—Julia Colín, 80.—Elvira Morales, 81.—Antonio Cepeda, 82.—Concepción Morales, 83.—Gracia Morales, 84.—Martha Morales, 85.—Victoriano Rodríguez, 86.—Juan Peña, 87.—Regina Márquez, 88.—Margarito Peña, 89.—Pedro Peña, 90.—Espiridión Peña, 91.—Virginia Hernández, 92.—Benito Colín, 93.—Jesús Torres, 94.—Albina Colín, 95.—Jesús Maller, 96.—María Luz Saldívar, 97.—Asunción Garfias, 98.—Virginia Garfias, 99.—Irene Vázquez, 100.—Basilisa Vázquez.

101.—Agustina Hernández, 102.—Jesús Hernández, 103.—Micaela Villegas, 104.—Dámaso Hernández, 105.—Ma. Luisa Cano, 106.—Luz Godínez, 107.—Isabel Velázquez, 108.—Concepción Solís, 109.—Aristeo Solís, 110.—Juan Maldonado, 111.—Vicenta García, 112.—Silverio Maldonado, 113.—Ascención Maldonado, 114.—Juan Maldonado, 115.—Brígida Maldonado, 116.—Francisco Pineda, 117.—Lorenza Cerón, 118.—Gregorio Pineda Cerón, 119.—Dominga Pineda, Cerón, 120.—Juana María Pineda Cerón, 121.—Juana Nicolasa, 122.—Luis Hernández, 123.—Macaria Hernández, 124.—Ángel Cerón, 125.—Eva Velázquez, 126.—Salvador Arcos, 127.—Simón Aranda, 128.—Trinidad García, 129.—Leonardo Aranda, 130.—Sebastián Aranda, 131.—Eduardo Aranda, 132.—Concepción Aranda, 133.—Consuelo Aranda, 134.—Elvira Aranda, 135.—Juan Romero, 136.—Merced Hernández, 137.—Merced Reyna, 138.—Bartolo Velázquez, 139.—Marcos Velázquez, 140.—Arnulfo Velázquez, 141.—Faustino Velázquez, 142.—Clemente Velázquez, 143.—Macaria Velázquez, 144.—Elvira Velázquez, 145.—Irene Velázquez, 146.—Juana Velázquez, 147.—Marcos Velázquez, 148.—Manuela Portillo, 149.—Inés Reyna, 150.—Carmen Portillo.

151.—Merenciano Galván, 152.—Manuel Galván, 153.—Juana Montoya, 154.—Delfino Velázquez, 155.—Cándido Velázquez, 156.—Cesárea Rodríguez, 157.—Juan López, 158.—Gabina Morales, 159.—Guadalupe Rodríguez, 160.—Miguel Ledesma, 161.—Luis Ledesma, 162.—Angelina Ledesma, 163.—Eufelia Ledesma, 164.—Irenea Vargas, 165.—Lorenza Rodríguez, 166.—Teresa Fernández, 167.—Nicanor Santillán, 168.—Sóstenes Santillán, 169.—Dolores Santillán, 170.—Pedro Santillán, 171.—Pablo Santillán, 172.—Antonio Santillán, 173.—Juana Santillán, 174.—Cleotilde Santillán, 175.—Margarita Sánchez, 176.—Teodora Márquez, 177.—Eusebio Jimé-

nez, 178.—Pedro Santillán, 179.—Jesús Velázquez, 180.—Felipa Isías, 181.—Pedro Velázquez, 182.—Guadalupe Velázquez, 183.—Candelaria Ortiz, 184.—Paula Arias, 185.—Carmen Santillán, 186.—Cirilo Reyna, 187.—Carmen Aranda, 188.—Guadalupe Reyna, 189.—Ricardo Reyna, 190.—Juana Reyna, 191.—Esperanza Reyna, 192.—Silviana Velázquez, 193.—Antonio Santillán, 194.—Luz Hernández, 195.—Hilario Ortiz, 196.—Cesárea Morales, 197.—Julia Velázquez, 198.—Bartolo Guerrero, 199.—Antonio Guerrero, 200.—Felipe Guerrero.

201.—Crescencia Aguilar, 202.—Juan Gutiérrez, 203.—Trinidad Gutiérrez, 204.—Guadalupe López G., 205.—Crispín Romero, 206.—Ricardo Santillán, 207.—Emiliana Martínez, 208.—Sebastián Santillán, 209.—María Santillán, 210.—Pilar Santillán, 211.—Ventura Santillán, 212.—Sebastián Santillán, 213.—Lorenzo Sánchez, 214.—José Arcos, 215.—Agapito Arcos, 216.—Leopoldo Arcos, 217.—Manuel Arcos, 218.—Manuel Bautista, 219.—Héctor Bautista, 220.—Felicitas Bautista, 221.—Lidia Bautista, 222.—Ana María Vélez, 223.—Virginia Esparza, 224.—José Esparza, 225.—Eugenio Esparza, 226.—Matriano Hernández, 227.—Ramón Barreto, 228.—Melania Prudencio, 229.—Guadalupe Barreto, 230.—María Barreto, 231.—Leonor Barreto, 232.—Manuel Pérez, 233.—Paz Pérez, 234.—Pomposa Morales, 235.—Romana García, 236.—Remedios Flores, 237.—Guadalupe López R., 238.—Isabel Hernández, 239.—María López R., 240.—Eva López R., 241.—Brígida Gutiérrez, 242.—María Arias, 243.—Francisca Gutiérrez, 244.—Cándido Santillán, 245.—Hilaria Morales, 246.—Casiano Santillán, 247.—Narciso Santillán, 248.—Manuel Santillán, 249.—Santos Santillán, 250.—Aurora Santillán.

251.—Esperanza Santillán, 252.—Leonor Santillán, 253.—Vicenta Arias, 254.—Rosa Pérez, 255.—Alfonso Santillán, 256.—Margarita Montaña, 257.—Guadalupe López, 258.—Ricardo Miranda, 259.—Natividad Torres, 260.—Francisco Miranda, 261.—Roberto Miranda, 262.—Guadalupe Miranda, 263.—Feliciano Flores, 264.—Francisco Santillán, 265.—Felipe Santillán, 266.—Emerenciana Santillán, 267.—María Jesús Velázquez, 268.—Guadalupe López, 269.—Enrique Monroy, 270.—Teresa López, 271.—Elvira López, 272.—Hermelinda López, 273.—Ventura López, 274.—Basilisa López, 275.—Refugio Santillán, 276.—Luisa Flores, 277.—Felipe Santillán, 278.—José Santillán, 279.—Moisés Santillán, 280.—Antonio Santillán, 281.—Bertha Santillán, 282.—José Villegas, 283.—María Trinidad Regalado, 284.—Juan Villegas, 285.—María Villegas, 286.—Juana Hernández, 287.—Ignacio Cruz, 288.—Felipe Cruz, 289.—Francisco Cruz, 290.—Juana Bautista, 291.—Pomposa Morales, 292.—Vicente Pérez, 293.—Juan Pérez, 294.—Francisco Pérez, 295.—Elijo Pérez, 296.—Felipe Pérez, 297.—María Hernández, 298.—Ricardo Basurto, 299.—Enrique Basurto, 300.—Enrique Basurto.

301.—Pedro Reyna, 302.—Aurelia Saavedra, 303.—Ignacio Reyna, 304.—Josefina Reyna, 305.—Margarita Reyna, 306.—Carmen Montaña, 307.—Juana Morales, 308.—Ventura Sánchez, 309.—José Sánchez, 310.—Isabel Reyna, 311.—Pedro Galván, 312.—Eufrocina Galván, 313.—Adrián Sánchez, 314.—Remedios Cerón, 315.—Jesús Sánchez, 316.—María Cano de López, 317.—Pablo Santillán, 318.—María Sarabia, 319.—Consuelo Santillán, 320.—Hermenegildo Mendoza, 321.—Guadalupe Doran-

tes 322.—José Mendoza, 323.—Carlos Mendoza, 324.—Celestina Mendoza, 325.—Catarina Rodríguez, 326.—Próspero Santillán, 327.—Juana Santillán, 328.—Antonia Islas, 329.—José Hernández, 330.—Trinidad Ordóñez, 331.—Guadalupe Hernández, 332.—Raícel Hernández, 333.—Angel Hernández, 334.—Concepción Hernández, 335.—Telésforo Hernández, 336.—Juan Hernández, 337.—José Hernández, 338.—Francisca Hernández, 339.—Rita Alonso, 340.—Julia Olguín, 341.—Leandra Reyna, 342.—Vicenta Mendoza, 343.—Margarita Sánchez, 344.—Concepción Godínez, 345.—Sabina Sánchez, 346.—Antonia Sánchez, 347.—Antonio López de la Cruz, 348.—Elodia Santillán, 349.—Donaciano Jiménez, 350.—Julia Durán,

351.—Trinidad Arcos, 352.—Isaura Villegas, 353.—Caritina Moscosa, 354.—Nicolasa Cano, 355.—Alfonso Ayala, 356.—Rubén Ayala, 357.—Iginia Olguín, 358.—Carmen Cano, 359.—Juana Cortés, 360.—Emilio Olguín, 361.—Matiana Ortiz, 362.—Daniel Olguín, 363.—Santos Olguín, 364.—Guadalupe Olguín, 365.—Ismael Olguín, 366.—Asunción Conde, 367.—Manuela Maldonado, 368.—Margarita Olguín, 369.—Julio Sánchez Olguín, 370.—Inés Sánchez Olguín, 371.—Celedonia Sánchez Olguín, 372.—Narciso Sánchez Olguín, 373.—Francisca Olguín, 374.—Clemente Márquez y 375.—Andrea Hernández.

En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

78240, 78244, 78247, 78249, 78251, 78257, 78258, 78261, 78269, 78270, 78271, 78272, 78277, 78278, 78280, 78281, 78287, 78292, 78295, 78296, 78297, 78304, 78305, 78306, 78307, 78309, 78310, 78314, 78318, 78319, 78320, 78322, 78324, 78329, 78331, 78332, 78334, 78335, 78337, 78338, 78339, 78347, 78349, 78350, 78351, 78352, 78354, 78355, 78357, 78359, 78361, 78364, 78368, 78369, 78370, 78371, 78372, 78373, 78378, 78381, 78383, 78384, 78390, 78391, 78394, 78394 Bis, 78395, 78396, 78400, 78402, 78404, 78405, 78406, 78414, 78415, 78416, 78417, 78418, 78421, 78422, 78423, 78429, 78430, 78435, 78438, 78441, 78450, 78452, 78455, 78457, 78458, 78459, 78462, 78463, 78464, 78466, 78470, 78471, 78473, 78481, 78483, 78484, 78490, 78492, 78493, 78506, 78513, 78515, 78517, 78518, 78520, 78522, 78523, 78525, 78527, 78528, 78530, 78531, 78532, 78533, 78534, 78535, 78537, 78539, 78542, 78544, 78547, 78548, 78551, 78558, 78560, 78562, 78564, 78566, 78572, 78574, 78575, 78577, 78579 y 78377.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterumpidos, en el ejido del poblado denominado "HUEHUEFOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, a los CC.

1.—Maiaquias Ugalde, 2.—Marcelino Hernández Nicolás, 3.—Rigoberto García Hernández, 4.—Adalberto Navarrete, 5.—Ignacio Hernández Olvera, 6.—Francisco Cervantes Álvarez, 7.—Blas Yáñez Tovar, 8.—Ricardo Soto Atayde, 9.—Celedonio Hernández Reyes, 10.—Isabel Ramírez, 11.—Pedro Soto Portillo, 12.—J. Trinidad Márquez, 13.—Victor Vázquez Cruz, 14.—Rosa Rodríguez, 15.—Eduardo Medina, 16.—J. Carmen Díaz, 17.

Francisco Castillo Oropeza, 18.—Abelino Andrés Peña Cano, 19.—Angel García Martínez, 20.—Joaquín Tovar, 21.—J. Salomé Hernández, 22.—Regino Martínez Rodríguez, 23.—Jorge Hernández, Morales, 24.—Pedro Chimal Pérez, 25.—Francisca Santillán Vda. de Reyes, 26.—Juan Contreras Villa, 27.—Juan Colín Cano, 28.—Matilde Martínez Vda. de Morales, 29.—Eugenio Martínez Rodríguez, 30.—Guadalupe Olguín Cerón, 31.—Aurelia Velázquez Hernández, 32.—Gregorio Villegas, 33.—Modesta Hernández, 34.—Porfiria Colín Vda. de Reyes, 35.—Cirilo Garfias Saldívar, 36.—Pedro Cano Castro, 37.—Victoria Isoba Villegas Vda. de Borrajos, 38.—Eulalio Cano Godínez, 39.—Cenobio Villegas Rodríguez, 40.—Juana Cerón Vda. de Maldonado, 41.—Florencio Paz Romero, 42.—Miguel Angel Hernández, 43.—Bernardo Morales Medina, 44.—Marcos Velázquez Portillo, 45.—Carmen Portillo Galván, 46.—Luis Portillo Torres, 47.—José María Reyna Herrera, 48.—Delfino Velázquez Montoya, 49.—Cándido Velázquez Montoya, 50.—Luis Reyna Torres.

51.—Eliás Velázquez Montoya, 52.—Luis Morales Ortiz, 53.—María Guadalupe Velázquez, 54.—Agustín Sánchez Guerrero, 55.—Jorge Barreto Reyes, 56.—Manuel Santillán Romero, 57.—Gabino López Esparza, 58.—Gabriel Martínez Santillán, 59.—Adolfo Sánchez Galván, 60.—Venancio Morales Ortiz, 61.—Lázaro Velázquez Morales, 62.—Fermín Sánchez Velázquez, 63.—Ismael Arias Hernández, 64.—Macaria Vázquez, 65.—Cayetano López Esparza, 66.—José Jiménez Morales, 67.—Antonio Torres Ateno, 68.—Javier Santillán, 69.—Ricardo Morales López, 70.—Sotero Guerrero Velázquez, 71.—María Guadalupe Mendoza de Arias, 72.—Ana González Morales, 73.—Roberto Morales Aguirre, 74.—Margarita Santillán Morales, 75.—Soledad Hernández de Morales, 76.—Policarpo Sánchez Gutiérrez, 77.—Cesáreo Santillán González, 78.—Francisco Velázquez Arcos, 79.—Margarita Reyna Vda. de Hernández, 80.—Angela Contreras, 81.—José Pérez Corona, 82.—María López Vda. de Miranda, 83.—Sofía Morales, 84.—J. Guadalupe Villegas García, 85.—Esperanza García, 86.—Felipe Pérez Morales, 87.—Benito Reyna Rivera, 88.—José Santillán Montaña, 89.—Margirto Morales Miranda, 90.—Efigenia Miranda Torres, 91.—Juan Romero Santillán, 92.—Ignacia Morales Miranda, 93.—Fudencio Arias, 94.—Jesús Garfias López, 95.—Luis Arevalos, 96.—Victor Santillán G., 97.—Ascención Morales Velázquez, 98.—Francisco Pérez Morales, 99.—Manuel Pérez Morales, 100.—Benjamín Peregrino Montiel,

101.—Felipe Santillán Flores, 102.—Jesús Isaías Santillán, 103.—María Santos, 104.—Sabás Guerrero Reyes, 105.—Alejandro Sánchez Morales, 106.—Dionisio Pérez López, 107.—Luis Arévalo, 108.—Jesús Santillán Isias, 109.—Amado Godínez Terrazas, 110.—Eulalio Sánchez Guerrero, 111.—Roberto Santillán, Reyes, 112.—José Santillán Flores, 113.—Antonio Pérez Santillán, 114.—Juan Santillán Garfias, 115.—J. Guadalupe Godínez Terrazas, 116.—Salvador Godínez Morales, 117.—Andrea Terrazas,

zas Vda. de Moscosa, 118.—Graciano Terrasas Barreto, 119.—Ildefonso Isias Pérez, 120.—Jesús Pérez Cano, 121.—Daniel Santillán Isias, 122.—Cirilo Arévalo, 123.—Mo-desto Hernández, 124.—J. Guadalupe Pérez R., 125.—Arnulfo Montiel Villegas, 126.—Manuel Moscosa B., 127.—Enrique Cano López, 128.—Jesús Cortés Olguín, 129.—Juana Olguín Blancas, 130.—Herminia Vázquez Vda.

de Olguín, 131.—Carlota Velázquez Villagas, 132.—Rubén Maidonado Rodríguez, 133.—Andrés Velázquez Ve- negos, 134.—Vicente Márquez Olguín, 135.—Guadalupe Hernández Martínez y 136.—Beatriz Ortiz.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite co- mo ejidatarios del poblado de que se trata y los rela- tivos a tres Parcelas Escolares, mismas que se formarán con las unidades de dotación que pertenecieron a los CC. Niconor Santillán, Javier Esparza y Cipriano Gu- tiérrez, en dotación, primera ampliación y segunda am- pliación de ejido, respectivamente. Asimismo se expide Certificado de Derechos Agrarios para la Unidad Agrí- cola Industrial para la Mujer que se formará con la uni- dad de dotación que perteneció al C. Ignacio Castorena.

TERCERO — Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudica- ciones de unidades de dotación, en el ejido del pobla- do denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Hue- huetoaca, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las ano- taciones correspondientes en el Registro Agrario Nacio- nal, notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
**JOSE LOPEZ PORTILLO.**—Rúbrica

C U M P L A S E.  
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.  
**ANTONIO TOLEDO CORRO.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**E D I C T O**

MARGARITA VELAZQUEZ DE VICTORIA, en el expediente No. 417/79, promueve diligencias de información de dominio pa- ra acreditar la posesión del terreno denominado "Calderones" ubicado en Buenavista Municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda: Norte en tres líneas una de 78.00 Mts. otra de 120.00 Mts. y otra de 55.00 Mts. con Cuiberto García Figueroa; Sur en tres líneas una de 78.00 mts. con José Madero otra de 109.00 Mts. y otra de 37.00 mts. con Porfirio Sotelo. Oriente, en dos líneas una de 42.00 Mts. con Francisca Millán y la otra de 36.00 mts. con José Mader Poniente, en dos líneas una de 46.00 mts. y otra de 24.00 mts. con María Concepción Ruiz y Porfirio Sotelo. Con superficie de 11,561.00 Mts.2.

En cumplimiento al artículo 2898 Código Civil, para su pu- blicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Go- bierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación se edita en Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a 4 de diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4755.—20 y 25 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**E D I C T O**

SALVADOR MEDINA ARREDONDO, promueve Diligencias de Información Ad perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio denominado "EL TEJOCOTE" ubica- do en el Pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Te- mascalapa de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 175.00 mts. con Ejido de San Luis Tecua- huatlán.— SUR: 175.00 mts. con Ejido Escolar de San Miguel Atlamajac.— ORIENTE 161.00 mts. con Barranca y PONIENTE:— 235.00 mts. con Crescencio Franco Tomás González y Rafael Me- dina. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobier- no y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos acudan este Juzgado.— Otumba, Méx., a 5 de Diciembre de 1979.—Doy fe.— El C. Secre- tario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4745.—20, 25 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**E D I C T O**

ASCENCION GOMEZ CRUZ, promoviendo en el expediente Número 422/979 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico propiedad particular denominado "LA LOMA DE LA CO- YOTERA", ubicado en Ranchería del Arenal, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, este Distrito que mide y linda: NORTE 180.00 Mts., con un arroyo; SUR 370.00 mts., con Jesús Ayala; ORIENTE 720.00 mts., Silvano Ayala y PONIENTE. 780.00 mts., con Pedro Arizmendi.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de Mayor Circu- lación, editance en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cinco días del mes de diciembre de 1979.— El Secretario Civil del Juzgado. P.J. J. Ascención Mendo- za Pineda.—Rúbrica.

4752.— 20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

VICTORIA BRACHO CABRERA DE MATAMOROS, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Lorenzo de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 15.00 mts., con Jesús Flores Oliva; AL SUR 15.00 Mts., con Isabel Rivero Meléndez; AL ORIENTE 56.00 Mts., con Celsa Embarcadero, Y AL PONIENTE 56.00 Mts., con Roberto Téllez Domínguez, con una superficie de 840.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México, veintiocho de noviembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4745.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ASCENCION GOMEZ CRUZ, promoviendo en el expediente número 423/979 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico de común repartimiento denominado "EL REMUDADERO", ubicado términos pueblo de Tecomatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, este Distrito, que mide y linda: NORTE 104.75 mts., con Rosa Carmen Barrera Pliego Meraz; SUR 188.50 mts. con Nicanor Nájera; ORIENTE 125.50 mts. con Nicanor Nájera y PONIENTE 183.95 mts. con sucesión finado Laro Ayala.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de Mayor Circulación, editance en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cinco días del mes de diciembre de 1979.— El Secretario Civil del Juzgado. P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4753.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ROSA CARMEN BARRENA PLIEGO MERAZ, promoviendo en el expediente Núm. 405/979, Diligencias de Información de Dominio fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería de Reynoso, denominado "EL CERRO DEL PALMAR u HOYA DEL FRIJOL", perteneciente al Municipio de Coatepec, Harinas, Méx., mide y linda: NORTE 51.00 Mts., con la señora Sara Beltrán, SUR 48.00 Mts., con los señores Onésimo Arizmendi y Arnulfo Carreño Beltrán, al ORIENTE 146.00 mts., con el señor José Millán y al PONIENTE 146.00 mts., con la señora Rosa Carmen Barrera Pliego Meraz.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de Mayor circulación, editance en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veintidos días del mes de noviembre de 1979. El Secretario Civil del Juzgado.— P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4751.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SILVINO AGUILAR VIANA  
OLIVIA MA. AGUILAR VIANA.

FELIPE MARTINEZ MAQUEDA, en el expediente marcado con el número 780/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 16 de la manzana 4 de la Colonia AGUA AZUL GRUPO "A" Super Sección 2a. de este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17 Mts. con lote 15; AL SUR 17.00 Mts. con lote 17; Al oriente 9.00 Mts. con lote 40; al poniente en 9.00 Mts. con calle Winipeg; con una superficie total de 153 metros cuadrados; Ignorándose se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4644.—8, 18 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

MARGARITA BALTAZAR JIMENEZ, en el expediente número 2363/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil "Usucapión", del lote de terreno número 1, de la manzana 36, de la Colonia Ampliación las Águilas de este Municipio, que mide y linda: Al norte: 19.00 Mts. con lote 35; Al Sur 15.00 Mts. con avenida No. 8 según apéndice; Al Oriente 5.00 mts. con calle 31; Al Poniente 9.00 Mts. con lote 2; con una superficie de 182 Mts. cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4645.—8, 18 y 27 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 338/1979, JUAN PICHARDO VALENCIA contra JESUS SANTAMARIA PEREZ, Primera Almoneda: DIEZ HORAS SIETE DE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Casa habitación y terreno calles Cuauhtlán 1005, Col. Sánchez, NORTE: 10.70 mts. Rosa Rodríguez, SUR: 10.70 mts. cerrada sin nombre, ORIENTE: 11.00 mts. Juan Sierra Bernal, PONIENTE: 11.00 mts. José Pérez, Superficie: 117.70 Mts.2.

BASE: \$95,000.00.

Convóquense postores.

Publicarse tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno y Tablas de Avisos de este Juzgado. 7 de diciembre de 1979.

La C. Secretaria P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Doy fe.

4757.—22, 27 y 29 dic.



**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

Expediente Número 925/79.  
Primera Secretaría.

**JUAN SANTIAGO CRUZ.**

**MARIA DOLORES HERNANDEZ VDA. DE TORRES** le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, del lote de terreno número cuatro de la manzana setenta y dos de la Colonia Maravilla en la Ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda, **AL NORTE** en diecisiete metros con lote tres, **AL SUR**, en diecisiete metros con lote cinco **AL ORIENTE**, en doce metros con lote veintidos, **AL PONIENTE**, en doce metros con calle veinticinco antes veinticuatro. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4640.—8, 18 y 27 dic.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

Expediente Número 1487/79.  
Primera Secretaría.

**DEM. JESUS MERCADO GONZALEZ.**

**IGNACIO ROJAS RAMOS**, le demanda en la vía Ordinaria, Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 13, de la manzana 88, de la Colonia "DEL SOL", de este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE**, 20.75 Metros con lote 12; **AL SUR**, en 20.75 Metros con lote 14, **AL ORIENTE** 10.00 Metros con lote 28, y **AL PONIENTE**, 10.00 Metros con Calle 17.—Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días a la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4638.—8, 18 y 27 dic.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

Exp. Número 1306/79.  
Segunda Secretaría.

**SR. MARIO DELGADILLO FLORES.**

**FABIAN GUERRA PACHECO**, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 49 de la Col. del Sol de esta Ciudad, que mide y linda; **AL NORTE**, 20.75 Metros con lote 28; **AL SUR**, 20.75 Metros con lote 30; **AL ORIENTE**, 10.00 Metros, con calle 13; **AL PONIENTE**, 10.00 Metros con lote 14. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4639.—8, 18 y 27 dic.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

**ELIODIA RODRIGUEZ BRISEÑO VDA. DE HINOJOSA**, **FERMIN**, **JUDITH**, **NOE**, **ABEL**, **JOSE ANGEL**, **RUTH ANA** y **RODOLFO HINOJOSA RODRIGUEZ**.

**BOCORRO ESPINDEZA RIVERO**, en el expediente 2353/79, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 11, manzana 63, Colonia Mexico Primera Sección, ubicada en este Municipio que mide y linda; **AL NORTE** 25.00 mts. con lote 10; **AL SUR** 25.00 mts. con lote 11; **AL ORIENTE** 10.00 mts. con calle Balvino Dávalos; **AL PONIENTE** 15.00 mts. con lote 13; Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4632.—8, 18 y 27 Dic.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1323/979

**JUAN DERVANTES NEGRETTE**

**MARIA GUDELIA QUIROZ DE RAMIREZ** le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número tres de la Manzana ciento ochenta y seis de la Colonia el Sol de esta municipalidad de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda **AL NORTE** en veinte metros con lote diez; **AL SUR** en veinte metros con lote cuatro; **AL ORIENTE** en diez metros con lote diecinueve; **AL PONIENTE** en diez metros con calle nueve. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4624.—8, 18 y 27 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 468/1979.—**MAXIMINO JIMENEZ GARCIA**, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 1113 de las calles de Juan Aldama de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, 22.27 metros con la Señora Teresa Díaz Pavón, **AL SUR** 22.27 metros con Familia Escamilla; **AL ORIENTE**, 5.87 metros también con familia Escamilla y **AL PONIENTE** 5.72 metros con calle de su ubicación con una superficie de 129.16 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico EL NOTICIERO de esta ciudad Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4783.—22, 27 y 29 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

FELIPE GONZALEZ SANTIAGO, promueve Divorcio Necesario expediente 36F/979 basado fracción VIII artículo 253 Código Civil vigente por lo que ordenase emplazar a la señora MARIA MARTINEZ CRUZ dentro de los treinta días contados, de última publicación para que comparezca este juzgado, apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Quedan a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado para publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódico Gaceta de Gobierno. El Oro, México 3 diciembre 1979.—Doy fe.—El Secretario, Pasante de Derecho Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4620.—8, 18 y 27 Dic.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1299/979  
PRIMERA SECRETARIA

ARCADIO CARRANZA CORDOBA

ANDRES CORREA CORTEZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número cinco, Manzana doce de la Colonia Maravilla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda, AL NORTE en diecisiete metros con lote cuatro; AL SUR en diecisiete metros con lote seis; AL ORIENTE en doce metros con lote doce; y AL PONIENTE en doce metros con calle once. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4623.—8, 18 y 27 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

BLANCA ESTHELA GOMEZ DE ZACAPA, en el expediente marcado con el número 1966/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria (Usucapión) del lote de terreno marcado con el número 47, de la manzana 29, de la Colonia Popular Agua Azul, Grupo "C" super 23 (Pirules), de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 16.82 mts., con lote 46; AL SUR 16.82 Mts., con lote 48; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle Lago Chapultepec; AL PONIENTE 9.00 mts., con lote 22; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4631.—8, 18 y 27 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHAN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

ABEL ARRIAGA RUNDA, en el expediente número 2184/979, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 160 Colonia El Sol de este municipio que mide y linda AL NORTE 20.75 Mts. con lote 26; AL SUR 20.75 mts., con lote 28; AL ORIENTE 10.00 mts., con calle 22; y AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 12; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este juzgado a su disposición con las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, del Estado que se edita en Toluca, Méx. a primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos del Juzgado Tercero Civil, P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4628.—8, 18 y 27 Dic.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSARIO BAEZA GONZALEZ DE  
INIESTRA:

ESTELA RODRIGUEZ DE PADILLA, en el expediente número 3057/979, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 19, Manzana 50, colonia La Peña de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 15.10 mts., con lote 18; AL SUR: 15.10 mts., con lote 20; AL ORIENTE 8.00 Mts., con calle Pavías; AL PONIENTE 8.00 Mts., con lote 6; con una superficie de 129.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica

4629.—8, 18 y 27 Dic.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FLORENTINO IBARRA CHAIRES.

FEDERICO AVILA TIFIÑO, en el expediente marcado con el número 2895/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 82, de la Colonia Ampliación Villada ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 mts. con Avenida Fuentes de Petróleo; AL SUR: 17.15 mts. con lote 27; AL ORIENTE 9.00 mts. con calle Portales. AL PONIENTE: 9.00 mts., con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil.—P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4627.—8, 18 y 27 Dic.



**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y JESUS VALDEZ ZEPEDA.

ANTONIO LULE MARTINEZ, en el expediente número 2229/79 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote número 10, Manzana 148, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 23.00 mts., con lote 9; AL SUR 20.00 mts., con lote 1; AL ORIENTE 10.00 Mts. AL PONIENTE 10.00 Mts., Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil.—P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4623.—8, 18 y 27 Dic

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1301/979

PRIMERA SECRETARIA

PILAR CORTEZ REYES.

JUANA LOPEZ DE CORREA le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número catorce de la Manzana once, de la Colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda, AL NORTE en dieciséis metros con lote trece; AL SUR, en diecisiete metros con calle Chalco; AL ORIENTE en dieciséis metros cincuenta centímetros con calle once; AL PONIENTE, en dieciséis metros cincuenta centímetros con lote siete. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se la harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4625.—8, 18 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

CATARINO LOPEZ TRUJILLO, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener, sobre un terreno, ubicado en San Gaspar Municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—246.00 mts., con SEVERA ROCHA.—AL SUR.—246.00 Mts. con MAURILIO ESPINOZA, AL ORIENTE.—30.00 mts., con RIO DE ZACANGO y AL PONIENTE.—30.00 mts., con RIO DE TEQUIMILPA, con una superficie total de 7,380.00 mts.2. Exp. No. 428/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres veces en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 11 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4775.—22, 27 y 29 Dic.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Exp. Núm.: 635/79.

Primera Secretaria.

ISABEL CUEVAS DE GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TEPANZONTITLA III", ubicado en el Municipio de Acolman de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 181.00 mts., con Loreto Rivero; SUR, 184.00 mts., con Vicente Rivero; ORIENTE, 20.50 mts., con Río; Poniente, 22.90 mts., con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a 29 de agosto de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4770.—22, 27 y 29 dic.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Expediente 354/78.

Segunda Secretaria.

Juicio Ejecutivo Mercantil. Lic. EDUARDO ALARCON ZAMANO, endosatario en procuración de Carmen de la Rosa de Anzures, en contra de Fernando de la Rosa Espinoza, doce horas del once de enero de mil novecientos ochenta.—Primera Almoneda.

Terreno con casa denominado "HIRIBITOCA", embargado en éste juicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.90 Mts. con LUIS RODRIGUEZ y VICENTE MUÑOZ; AL SUR 24.25 Mts. con Calle; AL ORIENTE 36.80 Mts. y en otra parte 7.00 Mts. en las dos partes con VICENTE MUÑOZ; AL PONIENTE 44.10 Mts. con MIGUEL DE LA ROSA, con una superficie aproximada de 991.95 Metros Cuadrados.

GRAVAMEN: DOS AL LIC. EDUARDO ALARCON ZAMANO uno por \$80,000.00 y 80,000.00.

Base.—\$60,000.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno, en los Estrados de este juzgado, en los del Juzgado Menor Municipal de esta ciudad, Texcoco, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4771.—22, 27 y 29 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

MIGUEL BOTELLO DIAZ, en expediente 441/979 promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión dice tener sobre casa número 209 calle Iturbide, NORTE esta ciudad construida parte terreno propiedad particular, mide y linda NORTE 6.05 Mts. y 35.35 mts. Amalia Garcés, SUR 41.50 mts. Inocente Barboa; ORIENTE 16.95 mts., calle Iturbide; PONIENTE 14.55 mts. Jorge Garcés

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación por tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expido presente en Tenancingo, México, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4787.—22, 27 y 29 Dic.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

MARIA CONCEPCION PINEDA MENDOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, en este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2489/79, sobre un predio denominado "OTITLA", ubicado en Calle Galeana número 26 en Santa Clara, México, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.20 metros, con Francisco Rodríguez; AL SUR en 25.20 metros, con Saturnina López; AL ORIENTE en 14.65 metros, con calle Galeana número 26; AL PONIENTE en 8.05 metros, con Arcel Segura. Con una superficie de 214.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4704.—15, 27 Dic. y 8 Enero

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FELIPE PARRA GUEVARA

HERMERAIDO GUZMAN SERRANO, en el expediente número 2785/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote número 9, manzana 45; Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 8; AL SUR 20.00 metros con lote 10; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 24; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 9; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joel Gómez Trigas.—Rúbrica.

4718.—13, 27 Dic. 5 Enero

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE LORRENZO ZAKANY

MARIA ARAUJO LEON Y EVA ARAUJO LEON, en el expediente número 2785/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 34, manzana 41—B, Colonia Metropolitana Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con el lote 33; AL SUR 17.00 metros con lote 35; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Caballito; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 15; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joel Gómez Trigas.—Rúbrica.

4714.—13, 27 Dic. y 5 Enero

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ENCISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ANGELA GOMEZ DE ROMERO:

ROBERTO CALVILLO GASPAS, en el expediente número .... 2992/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 14, Manzana 89, Super 44, colonia Ampliación Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.85 Mts., con lote 13; AL SUR 17.85 mts., con lote 15; AL ORIENTE 8.95 mts., con lote 31; AL PONIENTE: 8.95 con la calle 8 o Malinche, con una superficie aproximada de 1375 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4708.—18, 27 Dic. y 5 Enero

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SRA. SUSANA ACEVES DE LUNA.

## EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 488/79 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Lomas de las Palmas, S.A., en contra de Susana Aceves de Luna, el ciudadano Juez ordenó que se le emplazo por medio de edictos, a efecto de hacérsele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición, de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4643.—8, 18 y 27 dic.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. No. 1367/79.  
PRIMERA SRÍA.

AGUA AZUL SOCIEDAD ANONIMA DE C. V.

SANTOYO ALMANZA GUADALUPE, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION), del lote de terreno No. 34 de la Manzana 49, del Grupo "A" super 4 de la Colonia Agua Azul de ésta Cd. y que mide y linda al NORTE, 9.26 metros con linda con lote 8 AL SUR, 9.26 metros con calle AL ORIENTE 20.00 metros con Lote 35, AL PONIENTE 20.00 metros con Lote 33 haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 7 de Diciembre de 1979.—El C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4737.—18, 27 Dic. y 5 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

SEÑORA: MA. DEL SOCORRO MONREAL DE TAPIA.

El señor JOSE TAPIA MARTINEZ bajo el expediente número 1026/79 promueve Juicio Ordinario Civil en su contra demandándole el Divorcio Necesario por abandono del hogar conyugal por más de seis meses, en el cual con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, el C. Juez dictó un auto ordenando se le emplazó por edictos, al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra a este Juzgado a contestar la demanda establecida en su contra, con el apuramiento que de no hacerse se le tendrá por confeso de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebelde, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, provisionalmente igualmente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo, los edictos que a las personas, se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y estrados de este Juzgado y para que comparezcan a defender sus derechos los que se crea con uno mayor y se expidan a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

4716.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

JAVIER MANCILLA TORRES, promovió este Juzgado diligencias de Interdicción Ad perpetuum para acreditar posesión tie-  
re por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado en San Luis Anhuac, Villa del Carbón, Jilotepec, México, superficie 78098 metros cuadrados, más y linda: NORTE, 475 metros con Florencio Cirilo; SUR 575 metros con Cañada; ORIENTE 300 metros, Jacinto Martínez y Poniente 300 metros Jacinto Martínez.

Para publicación por tres veces de ocho en ocho días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse Toluca, México, expíandose edictos en Jilotepec, México, a once de diciembre de 1979, vides Artículo 2603 Código Civil.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

4734.—22, 27 y 29 Dic.

**JUZGADO 2o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

SEÑ. PAULA CAMACHO DE ZENON.

En el expediente marcado con el número 1161/79, El señor AGUSTIN ALONSO ROMERO, se ha presentado ante este Juzgado a promover Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en contra de la señora PAULA CAMACHO DE ZENON; demandándole la liberación del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente edicto se emplaza para que comparezca a contestación en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para tal efecto se emplazarán los edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos Gaceta de Gobierno, que se edita en la ciudad de Toluca, México, apercibido que en caso de no contestar la demanda el juicio se seguirá en su rebelde, quedando copia de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a las once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

4717.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ROGELIO CHENEBERO BARRERA

HUBANI COBETZ ALFARO, en el expediente número 1068 79, que se tramita en este Juzgado la Usucapión, del lote número 22, manzana 486, de la colonia Aurora, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 20; AL SUR 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 09.00 metros con lote 47; AL PONIENTE 06.00 metros con calle Juan Calerales, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Termino de lo Civil, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4719.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 1332/79

PRIMERA SECRETARIA

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A. Y OTRO.

MACARIO GONZALEZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno No. 5 de la Manzana 73, de la Col. Aurora de esta Cd. que mide y linda al Norte 17.00 Mts., con lote 4, AL SUP. en 17.00 mts., con lote 6, AL OTE. 09.00 Mts., con lote 33, AL PTE. 09.00 Mts., con calle Zopilote Mojarte, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de Noviembre de 1979.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

4715.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

HECTOR ROLANDO GUZMAN GUZMAN:

MARIA DEL CARMEN LEMUS MUÑIZ, en el expediente número 3053.379 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 47, Manzana 166, colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 46; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 48; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Qualite; AL PONIENTE: 9.00 mts., con lote 21; con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4707.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

URSULA MEJIA MORENO.

FEDERICO GARCIA SERRANO, en el expediente marcado con el número 2339/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 19, de la manzana 73, de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio; que mide y linda: Al Norte: 11.50 Mts. con lote 20; Al Sur, 21.50 Mts. con lote 18; Al Oriente 9.00 Mts. con lote 12. Al Poniente; 10.00 Mts. con la calle ocho, con una superficie de 215.00 M. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4706.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

ATALEON AURELIO.

GABRIEL AVILA ARROYO. EXP. 276/979. Tramita este Juzgado demanda vía Ordinaria Civil sobre Prescripción Positiva, respecto terreno con casa ubicado Barrio Santa María, calle Azucena número 17 Municipio Ocoyoacac, México, mide y linda; CIENTO VARAS de Norte a SUR y VEINTE VARAS de Oriente a Poniente y linda al Oriente con Propiedad de Herederos de José María González, al Norte con el Cerro; al Poniente con una cerca de piedra que pertenecen a la casa y sitio y de los Herederos Agustín Pascual y Terreno de Plamon Donato. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término treinta días siguientes última publicación, quedando disposición Secretaría de este Juzgado, copias simples traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente Lerma de Villada, Méx., a los veintitres días de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos del Juzgado C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4712.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXP. NUM. 1387/79  
 PRIMERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES  
 REFORMA, S.A.

ARGELIA GONZALEZ AMADOR, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno No. 20 de la manzana 236, de la Col. Reforma de esta Cd. haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30, días contados a partir de la última publicación, que mide y linda al NORTE 15.00 con lote 21, AL SUR 15.00 con calle SUR 2, AL OTE. 12.20 Mts., con lote 19.00 AL PTE. en 12.20 con calle Oriente 22.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Estado. Cd. Netzahuacóyotl, México, a 19 de Nov. de 1979.—Doy fe. El C. Primer Srío. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4713.—18, 27 Dic. y 5 Enero

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ARTURO GUADARRAMA LAGUNA, en el expediente número: 2642/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número: 10 manzana 92 Colonia Ampliación Villada super 43 de este Municipio; que mide y linda AL NORTE 17.15 mts., con lote 9; AL SUR 17.15 mts., con lote 11; AL ORIENTE 9.00 mts., con lote 35; y al PONIENTE 9.00 mts., con calle Villa Obregón; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4621.—8, 18 y 27 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

BONIFILIO MUNGUÍA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 2424/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 3, manzana 66 de la colonia Ampliación Vicente Villada super 44 de esta Municipio; que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 4; AL SUR 17.00 mts., con lote 4; AL PONIENTE, 9.00 mts., con calle seis o tababaya y al ORIENTE, 9.10 Mts. con lote 28; con una superficie de 308.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4622.—8, 18 y 27 Dic.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ENRIQUE BRAVO ALVARADO.

CONCEPCION BRIONES ARIAS, en el expediente 2952/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, lote terreno número 2, manzana 24, Colonia Pavón Sección Silvia, ubicado en este Municipio que mide y linda, AL NORTE 17.00 metros con lote 3; AL SUR 17.00 mts., con lote 1; AL ORIENTE 8.00 mts., con lote 29; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Luis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4633.—8, 18 y 27 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud de la señora **BLINA GOLDA NADEL VIUDA DE KLUK**, en Acta por mi consignada en la Partida No. 10,618 del Volumen 138 de mi Protocolo, se radicó en esta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor **MOISES KLUK LEB**, su cónyuge, que falleció el 7 de abril de 1978 según consta de la copia certificada del Registro Civil de su defunción.

Para el efecto, la mencionada señora **BLINA GOLDA NADEL VIUDA DE KLUK**, me entregó también el testimonio primero original del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez, plena, aceptó la herencia siendo único y universal heredero y su Institución de Albacea, cargo este que protestó cumplir fiel y legalmente habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que tenga conocimiento.

Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1979.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

Lic. **JORGE VERGARA GONZALEZ**.—Rúbrica

VEGJ-160495.

4742.—20, y 27 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud de los señores **JESUS, MARTHA y HERMINIA MEDINA DIAZ**, en Acta por mi consignada en la Partida No. 10,599 del Volumen 139 de mi Protocolo, se radicó en esta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de la señora **AURORA DIAZ NAJERA VDA. DE MEDINA**, su Madre.

Para el efecto, los mencionados señores **JESUS, MARTHA y HERMINIA MEDINA DIAZ**, me entregaron también el Testimonio Primero original del Testamento Público abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus que falleció según consta de la copia certificada del Acta de su defunción, el 10 de febrero del año en curso; reconocieron su validez plena; se hicieron recíproco reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptaron su herencia. Además, **MARTHA MEDINA DIAZ** aceptó su institución de Albacea hecha por la testadora, protestó el desempeño del cargo y dijo que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que tenga conocimiento.

Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1979.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

Lic. **JORGE VERGARA GONZALEZ**.—Rúbrica

VEGJ-160495.

4741.—20, y 27 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud del señor **JOSE MALPICA MARTINEZ**, en Acta por mi consignada en la Partida No. 10,583 del Volumen 133 de mi Protocolo, se radicó en esta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor **JOSE MALPICA SANCHEZ**, su padre, que falleció el 22 de mayo de 1952, según consta de la copia certificada del Acta del Registro Civil de su defunción.

Para el efecto, el mencionado señor **JOSE MALPICA MARTINEZ** me entregó también el testimonio primero original del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo único heredero y su Institución de Albacea, cargo este que protestó cumplir fiel y legalmente habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que tenga conocimiento.

Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1979.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

Lic. **JORGE VERGARA GONZALEZ**.—Rúbrica

VEGJ-160495.

4743.—20, y 27 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud de la señora **MICAELA HERNANDEZ SANCHEZ VIUDA DE PALMA**, en Acta por mi consignada en la Partida No. 10,602 del Volumen 142 de mi Protocolo, se radicó en esta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor **PABLO PALMA SOTO**, su cónyuge, que falleció el 17 de septiembre del año en curso, según consta de la copia certificada del Acta del Registro Civil de su defunción.

Para el efecto, la mencionada señora **MICAELA HERNANDEZ SANCHEZ VIUDA DE PALMA**, me entregó también el testimonio primero original del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo único y universal heredero y su Institución de Albacea, cargo este que protestó cumplir fiel y legalmente habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que tenga conocimiento.

Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1979.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

Lic. **JORGE VERGARA GONZALEZ**.—Rúbrica

VEGJ-160495.

4740.—20, y 27 Dic.

**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**

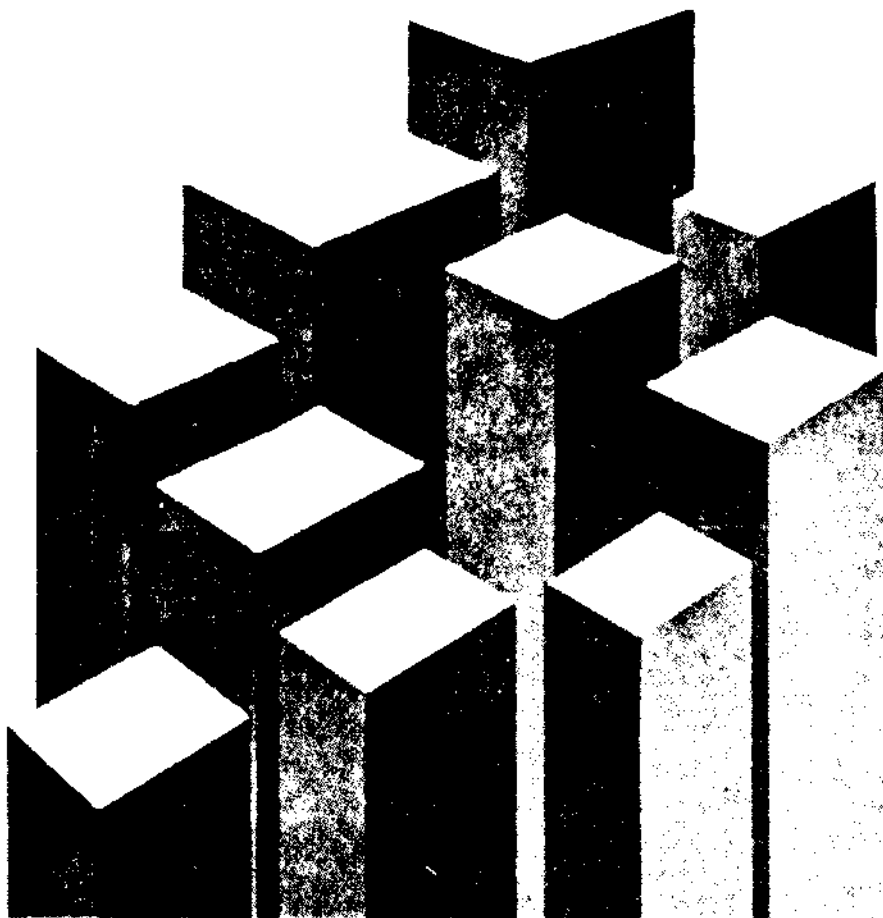
De Lunes a Viernes de 9 a 15 Horas y de las 17 a las 19 Horas.

Horario del período de vacaciones del 19 de Diciembre al 10 de Enero:

Los días 24 y 31 de Diciembre **NO HABRAN LABORES.**

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCION.**



## **Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país...**

Para preparar y poder realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda de 1980, primero tenemos que saber dónde están y cuántas son las viviendas y edificios que existen en el país.

Hemos iniciado esta labor de enumeración en las principales ciudades de la República.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

**Tu respuesta cuenta**

**X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980**



# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 500.00
Por seis meses .....	270.00
Por tres meses .....	140.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

### EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones .....	2.00
Palabra por tres publicaciones .....	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.